



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

CIRCULAR N° UCREP-004/2024

Para: Coordinadores de Divisiones y Comisiones de Postgrado,
Coordinadores de Programas de Postgrado de Facultades y Núcleos

De: Coordinación General de Estudios de Postgrado y Unidad de Control y
Registro de Estudios de Postgrado

Asunto: **Requisitos para Solicitar Equivalencias de Asignaturas**

Fecha: 04 de marzo de 2024

Muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes para informar a los Postgrados que para solicitar Equivalencias de Asignaturas ante la Coordinación General de Estudios de Postgrado (CGEP), es importante consignar al mismo tiempo todos los recaudos anexos a la solicitud de equivalencia, **incluyendo desincorporación y reincorporación** así como también los recaudos que se enumeran a continuación.

1.- Comunicación del Postgrado al CGEP, donde informa:

- ✓ Datos del estudiante.
- ✓ Estatus académico o resumen de su historial académico, para fines de estudio de equivalencias.
- ✓ Fecha y N° del Consejo Técnico/Directivo donde fue aprobada la solicitud de Equivalencias de Asignaturas, en un todo de acuerdo a la modificación del Artículo 33 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario según Resolución N° CU-1922/17 de fecha 02.10.2017.
- ✓ Formato para Solicitud de Equivalencias, que contempla las asignaturas solicitadas y aprobadas, que reposa en la Página Web de la CGEP: enlace <http://web.ula.ve/cep/wp-content/uploads/sites/16/2022/02/Formato-Equivalencias-Postgrados.xlsx>



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico

Av. Tulio Febres Cordero, sector Paseo de la Feria, Piso 3
Zona Central. Mérida 5101. República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos: (58 274) 240 2735 - 2736 - 2742 | Fax: 240 2741
Correo_e: cep.ula.ve@gmail.com - cep@ula.ve | Pagina web: www.ula.ve/cep





UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

2.- Pensum de Estudio del Programa de Postgrado aprobado por CNU o CU según sea el caso, para verificar las asignaturas con sus respectivas unidades de crédito, así como las asignaturas obligatorias y electivas, firmado y sellado por el Coordinador del Postgrado (resumido en una hoja carta).

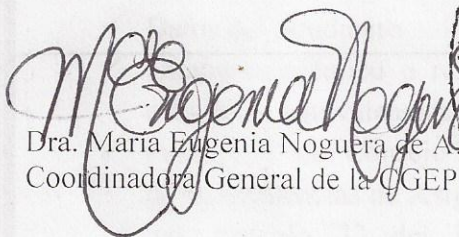
3.- Constancia de Calificaciones para verificar las asignaturas cursadas y aprobadas.

4.- Nueva Planilla de Admisión con la **FECHA DE REINCORPORACIÓN POR EQUIVALENCIAS** que sustituye a la **FECHA DE INGRESO ANTERIOR**, ésta será la fecha que el Consejo Técnico/Directivo del Postgrado aprobó.


Finalmente, una vez que el Consejo de Estudios de Postgrado (CEP) apruebe la solicitud de equivalencias del estudiante reincorporado y se informe a la Coordinación del Postgrado de esta decisión, éste deberá elaborar y entregar a la CGEP la **PROGRAMACIÓN**, que consiste en indicar:

- ✓ Fecha de reinicio de actividades académicas.
- ✓ Asignaturas a cursar por periodos (semestres, trimestres).
- ✓ Periodo para cumplir con el Trabajo de Investigación: Trabajo Especial Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctoral.

Sin más a que hacer referencia.


Dra. María Eugenia Noguera de A.
Coordinadora General de la CGEP




María Virginia Benavides R.
Jefe de Control de Estudios de la CGEP



Coordinación General de Estudios de Postgrado *Cgep*
Vicerrectorado Académico

Av. Tulio Febres Cordero, sector Paseo de la Feria, Piso 3
Zona Central. Mérida 5101. República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos: (58 274) 240 2735 - 2736 - 2742 | Fax: 240 2741
Correo_e: cep.ula.ve@gmail.com - cep@ula.ve | Pagina web: www.ula.ve/cep